



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4H6G 6266 1G12 1D14 132P**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/1388

Código Documento
SEC19I00H5

Fecha del Documento
03-03-25 11:23

Asunto

Certificado acuerdo Pleno. Expediente de modificación del presupuesto de Gastos de la Diputación de Palencia nº 2/2025 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con el Remanente Líquido de Tesorería.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 14.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA Nº 2/2025 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Se emite la presente Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4H6G 6266 1G12 1D14 132P**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/1388

Código Documento
SEC19I00H5

Fecha del Documento
03-03-25 11:23

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 2/2025 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

La Diputación Provincial de Palencia tiene intención financiar la siguiente medida con cargo a sus presupuestos, no existiendo crédito destinado a esta finalidad específica en el estado de gastos del presupuesto para el objetivo que se pretenden desarrollar.

- Dado que la Diputación está inmersa en la ejecución de las acciones de la Agenda Rural de Palencia que aúne todos los objetivos estratégicos propuestos por la Agenda Urbana Española, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y los vincule con los principales retos del territorio rural en riesgo demográfico y para lo que no existe crédito o éste es insuficiente y puesto que no se puede demorar al ejercicio siguiente, se propone la presente modificación presupuestaria
- Dadas las necesidades del área de servicios sociales para el desarrollo de los programas y servicios en la provincia y para reforzar la coordinación y mejora de los servicios de ella dependientes, se propone la modificación presupuestaria, según anexo, para la reforma integral del edificio del complejo San Telmo.
- Por otro lado, dada la necesidad de atender las necesidades de la población rural dentro del marco de subvenciones para adquisición y construcción, reforma y rehabilitación de vivienda para jóvenes se solicita suplemento de crédito para hacer posible el gasto.
- Ante la situación de numerosas instalaciones de la provincia y ante el auge de determinadas modalidades deportivas en los últimos tiempos, especialmente por los más jóvenes, se hace necesaria la creación de una partida presupuestaria para convocar en 2025 un programa de subvenciones para la reforma de instalaciones deportivas en municipios de menos de 20.000 habitantes, por una cuantía total -para que sea realmente eficiente- de 1.000.000 €.

El carácter prioritario, urgente e inaplazable de las referidas actuaciones hacen imprescindible que sean acometidas en el presente ejercicio presupuestario, no siendo posible demorarlo a ejercicios posteriores.

A la vista de las anteriores consideraciones, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas, Personal y Presidencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4H6G 6266 1G12 1D14 132P**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/1388

Código Documento
SEC19I00H5

Fecha del Documento
03-03-25 11:23

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 2/2025 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería y nuevos ingresos para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4H6G 6266 1G12 1D14 132P



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/1388

Código Documento
SEC19I00H5

Fecha del Documento
03-03-25 11:23

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 2/2025

APLICACIÓN			MODIFICACION							
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVIO	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	SUP. CDTO R.L.T.G.G	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	CRÉDITO EXTRAORD NUEVOS INGRESOS	BAJAS ANUL.	TOTAL ACTUAL	INCREMENTO INVERSIÓN TOTAL
31/93305/76201/166	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS EDIFICIOS E INSTALACIONES	900.000,00			1.100.000,00				2.000.000,00	1.100.000,00
31/93305/76801/166	SUBVENCIONES ENTIDADES LOCALES MENORES EDIFICIOS E INSTALACIONES	400.000,00			100.000,00				500.000,00	100.000,00
32/45000/623/112	MAQUINARIA RED VIARIA YMAQUINARIA	15.000,00			235.000,00				250.000,00	235.000,00
32/45300/61902/112	OBRAS DE CARRETERAS DIPUTACION PROVINCIAL	1.760.000,00			3.210.250,00				4.970.250,00	4.960.250,00
34/15202/76201/113	SUBVENCION AYTOS REHABILITACION VIVIENDAS MUNDO RURAL	400.000,00			600.000,00				1.000.000,00	600.000,00
34/15202/76801/113	SUBVENCION ENTIDADES LOCALES MENORES VIVIENDA MUNDO RURAL	0,00			400.000,00				400.000,00	400.000,00
34/93306/632/114	OBRAS PALACIO PROVINCIAL	80.000,00			343.000,00				423.000,00	343.000,00



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4H6G 6266 1G12 1D14 132P



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/1388

Código Documento
SEC19I00H5

Fecha del Documento
03-03-25 11:23

35/24108/77001/085	SUBVENCION MANTENIMIENTO TEJIDO INDUSTRIAL	1.400.000,00			500.000,00				1.900.000,00	500.000,00
35/42201/76201/094	SUBVENCION AYUNTAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL	200.000,00			100.000,00				300.000,00	100.000,00
35/43902/76201/81	SUBVENCION AYUNTAMIENTOS POLIGONOS IND.PROGRAMA TERRITORIAL FOMENTO PARA TIERRA DE CAMPOS	200.000,00			200.000,00				400.000,00	200.000,00
36/15312/65001/113	ADQUISICIION MOBILIARIO URBANO	150.000,00			100.000,00				250.000,00	100.000,00
36/16101/76201/064	SUBVENCION AYUNTAMIENTOS MEJORA CICLO HIDRÁULICO	250.000,00			200.000,00				450.000,00	200.000,00
36/16101/76301/064	SUBVENCION MANCOMUNIDADES MEJORA CICLO HIDRÁULICO	30.000,00			200.000,00				230.000,00	200.000,00
36/16101/76801/064	SUBVENCION ENTIDADES LOCALES MENORES MEJORA CICLO HIDRÁULICO	20.000,00			200.000,00				220.000,00	200.000,00
36/17227/65000/066	PROGRAMA CAUCES URBANOS					500.000,00	500.000,00		1.000.000,00	2.000.000,00
38/45402/76201/02A	SUBVENCION AYUNTAMIENTOS CAMINOS RURALES	1.000,00			300.000,00				301.000,00	300.000,00
43/23100/632/102	OBRAS EDIFICIO SERVICIOS SOCIALES	1.000,00			400.000,00				401.000,00	900.000,00



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 4H6G 6266 1G12 1D14 132P



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/2025/1388

Código Documento
SEC19I00H5

Fecha del Documento
03-03-25 11:23

43/23117/78901/111	AYUDAS JÓVENES COMPRA VIVIENDA	150.000,00			50.000,00				200.000,00	50.000,00
61/34107/76201/047	SUBVENCION AYUNTAMIENTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS					1.000.000,00			1.000.000,00	1.000.000,00
		5.957.000,00	0,00	0,00	8.238.250,00	1.500.000,00	500.000,00	0,00	16.195.250,00	13.488.250,00

RESUMEN

A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2.000.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	8.238.250,00
TOTAL EXPEDIENTE	10.238.250,00

B) FINANCIACION

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	9.738.250,00
NUEVOS INGRESOS	500.000,00
TOTAL EXPEDIENTE	10.238.250,00



**Diputación
DE PALENCIA**

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **4H6G 6266 1G12 1D14 132P**



Departamento

Secretaría

Código Expediente

 DIP/2025/1388

Código Documento

 SEC19I00H5

Fecha del Documento

 03-03-25 11:23

Sello/certificación electrónica/mecánica

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.